

1. Descripción del alcance de la evaluación ambiental y social de la CII

El especialista en medio ambiente y acción social de la CII visitó la sede de la entidad en Quito, Ecuador. El alcance de las gestiones de debida diligencia abarcó la visita a uno de los lotes donde es probable que se construya el nuevo campus de UDLA. Si bien corresponde observar todas las Normas de desempeño, es probable que la inversión produzca impactos que deban manejarse en una forma congruente con las siguientes Normas de desempeño:

- PS 1 - Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales
- PS 2 - Trabajo y condiciones laborales.
- PS 3 - Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación
- PS 4 - Salud y seguridad de la comunidad
- PS 5 - Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
- PS 8 - Patrimonio cultural

No se prevé la aplicabilidad de las normas PS6 ni PS7, dado que no hay áreas clave de biodiversidad, como así tampoco poblaciones indígenas en el área de operaciones del proyecto.

No se ha finalizado la debida diligencia y la Norma de Desempeño 5 se analizará más profundamente in-situ una vez que se decida cuál será la ubicación de la construcción nueva.

2. Categorización ambiental y social y fundamentación

Se trata de un proyecto categoría B, según el procedimiento que utiliza la CII para la evaluación ambiental y social de proyectos, dado que los impactos ambientales y sociales específicos que podrían producirse son limitados y que pueden evitarse o mitigarse al ceñirse a las Normas de Desempeño, guías, o criterios de diseño.

3. Contexto ambiental y social

La UDLA ha recibido un premio ambiental de la Municipalidad de Quito. El eventual préstamo de la CII a la Universidad de las Américas (UDLA o la institución) servirá para financiar parcialmente la construcción de un nuevo campus en un lugar por determinar en Quito. Los principales temas ambientales están relacionadas con aspectos de salud y seguridad ocupacional, protección contra incendios durante la construcción y la fase operativa del campus, eficiencia de los recursos energéticos e hídricos, gestión de aguas residuales y tenencia legal de las tierras adquiridas para la construcción. En los siguientes párrafos se resume la forma en que se mitigarán estos posibles impactos. En el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) adjunto se ofrece mayor información al respecto.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación y compensación propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

a. Sistema de gestión ambiental y social (SGAS): La Institución ha implementado un Sistema de gestión ambiental y social (SGAS) a nivel corporativo. Personal de la CII y UDLA realizaron una autoevaluación conjunta e independiente de los 9 elementos del SGAS según lo definido por la Norma de Desempeño 1. La escala de calificación va de 0 a 5 para cada elemento. El valor promedio de la autoevaluación independiente es 3,52, lo que revela un grado medio de madurez del SGAS. Tal como se indica en el PGAS, la Institución deberá presentar un plan de mejoras del SGAS para que haya uniformidad en la evaluación del riesgo global de sus operaciones. Es necesario implementar el SGAS en el nuevo campus de UDLA.

- b. Política: La Institución elaboró una política global que describe su compromiso de continuar mejorando el cumplimiento y la aplicación del ESHS y ceñirse a todas las leyes y reglamentaciones correspondientes de Ecuador en todas las actividades comerciales del proyecto. La política global no está en total consonancia con las Normas de Desempeño de 2012 de la IFC, y como se indica en el PGAS, se actualizará a efectos de:
- i. Mencionar la intención del proyecto de cumplir el compromiso de gestionar las interacciones externas mediante un programa de participación activa de las partes interesadas y un mecanismo destinado a recibir y atender las quejas de tales partes interesadas,
 - ii. Incluir un proceso documentado para modificar periódicamente las políticas, y
 - iii. Una vez actualizada, la nueva política será comunicada a los contratistas y partes interesadas mediante los mejores procedimientos de comunicación disponibles.
- c. Identificación de riesgos e impactos: UDLA cuenta con procedimientos formales para abordar los riesgos relacionados con las operaciones internas. No obstante, se requiere una mejor identificación de los posibles riesgos e impactos negativos externos, y requiere un procedimiento formal del SGAS para ocuparse de la importancia de los riesgos y posibles impactos que afecten a las comunidades vecinas.
- d. Programas de gestión: Los programas de gestión corporativa incluyen objetivos para mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales y las evaluaciones anuales para mejoras constantes. El personal dedicado a cuestiones ambientales y sociales prepara planes de acción, donde se definen las responsabilidades para manejar los riesgos. Las brechas identificadas durante el proceso de la debida diligencia de los Programas de Gestión incluyen:
- i. Formalizar los procedimientos de gestión del SGAS para la participación comunitaria, incluyendo la constante información pública y un mecanismo para que la comunidad pueda presentar quejas;
 - ii. Formular procedimientos de gestión del SGAS para establecer un Código de Conducta para el personal de seguridad en los establecimientos de la Institución y la gestión de cada uno de los riesgos identificados en consonancia con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
 - iii. Desarrollar un procedimiento para que la alta gerencia pueda verificar los avances en materia de mejoras del SGAS;
 - iv. Desarrollar un procedimiento SGAS para incluir los indicadores del proceso de gestión con objetivos;
 - v. Garantizar que se disponga de los recursos necesarios.
- e. Capacidad y Competencia Organizativas: A nivel institucional, la UDLA implementó un Comité de Medio Ambiente, Salud y Seguridad para la gestión de las cuestiones ambientales y sociales con funciones bien definidas y asignadas. Los miembros del Comité de Medio Ambiente, Salud y Seguridad incluyen el Encargado de Gestión Ambiental, Encargado de Gestión Social y el personal encargado de la Unidad de seguridad, salud y medio ambiente. El personal EHS recibe capacitación periódica. La participación parcial de la comunidad se materializa a través de los campus de ingeniería y ciencias ambientales.
- f. Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia: Todas los establecimientos de UDLA desarrollaron e implementaron planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia,

de acuerdo con las normas legales locales de salud y seguridad ocupacional y los requisitos de OHSAS 18001. No obstante, la planificación de la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia es interna y no incluye una planificación de emergencia que abarque a las comunidades vecinas. Según se indica en el PGAS, la Institución actualizará sus procedimientos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia a efectos de resolver esta brecha. Se evaluarán periódicamente los programas de capacitación en preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

g. Seguimiento y evaluación: La UDLA desarrolla tareas de seguimiento y evaluación para informar a la alta gerencia sobre el cumplimiento de los temas ambientales y sociales de las operaciones. Tal como se indica en el PGAS, UDLA adoptará Indicadores clave de desempeño (KPI) para incorporar parámetros relacionados con el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional y gestión social, incluidos a) Seguridad -- Tasa de frecuencia de incidentes con tiempo perdido (LTIFR - Cantidad de incidentes con tiempo perdido por millón de horas trabajadas); Días sin accidentes (Cantidad de días desde el último incidente con tiempo perdido); b) Sostenibilidad -- Uso de agua (m³) y Eficiencia energética (kWh) -- parámetros de seguimiento de aguas residuales, efluentes y emisiones a la atmósfera; c) Gestión social - Cantidad de quejas de las comunidades sobre temas ambientales y sociales.

h. Participación de los actores sociales: UDLA cuenta con procedimientos preliminares para identificar y hacer un mapa de las partes interesadas. Según el PGAS, UDLA realizará la identificación/análisis de partes interesadas e intercambiará información ambiental con las comunidades, para que la sociedad civil pueda expresar sus puntos de vista.

i. Comunicaciones externas y mecanismos para la atención de quejas: UDLA implementará un sistema de comunicación externa con los mejores canales de comunicación disponibles y pondrá en ejecución un Mecanismo corporativo para la atención de quejas de la comunidad. El sistema implementado incluirá la diseminación de dicho mecanismo, la forma en que las personas pueden presentar quejas públicas o anónimamente a la UDLA, llevarlas a conocimiento de la alta gerencia y como serán resueltas.

j. Informes periódicos a las comunidades afectadas: UDLA brinda al público una breve reseña de las cuestiones ambientales y sociales y los avances logrados, lo que se cumple mediante reuniones, información en el sitio web, presentaciones, etc. Según se indica en el PGAS, UDLA va a publicar, en forma anual en su sitio web, un informe que responda a las Guías de la Iniciativa de Informes Globales.

k. Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS): En consonancia con la nota de orientación de PS1, UDLA presentará a la CII, para su consideración y aprobación, la Evaluación de impacto ambiental y social (EIAS) y el Plan de gestión ambiental y social para la fase de construcción y operación. El estudio debe incluir las áreas pertinentes de las Guías Generales del Grupo del Banco Mundial sobre medio ambiente, salud y seguridad y las Normas de Desempeño de la IFC.

4.2. Trabajo y condiciones laborales:

a. Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

i. Políticas y procedimientos de recursos humanos: Las políticas de recursos humanos están en consonancia con los Convenios nacionales y de la OIT en materia de condiciones laborales y relaciones con los trabajadores. Al mes de julio de 2016, hay 420 empleados entre personal docente y administrativo. La política de recursos humanos es comunicada a todos los empleados durante la capacitación inicial al ser contratados. También se comunica a todos los empleados toda

actualización a la política. La construcción inicial del campus (1 años) involucrará alrededor de 450 trabajadores. Se contratará a aproximadamente 150 contratistas por mes.

ii. Condiciones laborales y términos de empleo: Los contratos formales del personal permanente definen las condiciones de empleo, que se ciñen a lo estipulado por la legislación laboral ecuatoriana, y que incluye la cantidad de horas laborales, los salarios y beneficios, las licencias por enfermedad, maternidad, vacaciones, etc. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social realiza inspecciones in situ de las condiciones laborales, salud y seguridad en el trabajo. Siempre se ha comprobado que UDLA cumple lo dispuesto por la legislación laboral nacional. El salario mínimo es de US\$ 366 por mes.

iii. Organizaciones laborales: En la UDLA no existe sindicato, pero se respeta plenamente el derecho de los trabajadores a organizarse y celebrar negociaciones colectivas.

iv. No discriminación e igualdad de oportunidades: La Institución no discrimina y brinda igualdad de oportunidades a sus empleados. La construcción nueva prestará servicios a personas con habilidades diferentes de la misma manera que lo hará al resto del público en general, ciñéndose a lo dispuesto por la Guía de Accesibilidad de ADA (conocida también como Normas ADA para Diseño accesible).

v. Reducción de la fuerza laboral: No se prevé que haya reducción de la fuerza laboral como consecuencia de las nuevas operaciones.

vi. Mecanismo de atención de quejas: Desde julio de 2015 hay procedimientos en el SGAS para el mecanismo interno de atención de quejas que puede utilizar la comunidad de la UDLA (estudiantes, docentes y todo el personal administrativo). Se permite presentar quejas anónimas. El procedimiento es objeto de modificaciones constantes para su mejora.

b. Protección de la fuerza laboral

i. Trabajo infantil/forzoso: El SGAS incluye procedimientos destinados a asegurar que la edad mínima de empleo sea 18 años. Tales procedimientos establecen también que el trabajo infantil y forzoso están prohibidos en el ámbito de las operaciones directas y aquellas contratadas a terceros.

c. Salud y seguridad ocupacional: La Institución realiza un análisis de los riesgos laborales en el lugar de trabajo a fin de priorizar las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir las causas de accidentes. La baja tasa de accidentes ilustran los resultados obtenidos con las buenas prácticas de salud y seguridad ocupacional (promedio LTIFR de tres años = 2,0). Se efectúan mediciones de ruidos, calidad del aire, y vibraciones para comprobar que no excedan los límites nacionales permitidos. En las áreas críticas de capacitación que los estudiantes reciben en laboratorios, se exige el uso de cámaras de flujo laminar y equipo de protección personal (EPP) para las preparaciones químicas. UDLA cuenta con un procedimiento en su sistema de gestión para efectuar el seguimiento de la exposición a los distintos niveles de radiación durante la fase operativa. Se prescribe el uso obligatorio de EPP, tanto para el personal interno como externo, según lo indicado en los procedimientos del manual del SGAS, pero no se cumple plenamente. Según lo dispuesto en el PGAS, la Institución realizará un análisis de deficiencias en materia de salud y seguridad ocupacional y ofrecerá capacitación para hacer cumplir el uso de EPP entre los empleados (tanto directos como contratados). UDLA presentará un informe final a la CII junto con la certificación del Jefe del Proyecto de UDLA de que se subsanaron todas las deficiencias observadas.

d. Diseño del sistema de seguridad personal y protección contra incendios: UDLA realiza dos

simulacros anuales, incluidas evacuaciones completas y parciales de los campus, y de acuerdo con situaciones especiales que abarcan simulacros de erupción volcánica y terremoto. Para la construcción nueva, tal como se indica en el PGAS, UDLA desarrollará e implementará un procedimiento en el sistema de gestión y un Plan Maestro de Seguridad Personal y Protección contra Incendios que identifique los principales riesgos de incendio, códigos correspondientes, normas y reglamentaciones, simulacros de incendio y medidas de mitigación. El Plan maestro debe responder también a los elementos que se describen en las Guías de la NFPA y del Grupo del Banco Mundial sobre medio ambiente, salud y seguridad (MASS). UDLA contratará los servicios profesionales de un ingeniero certificado por NFPA (aprobado por la CII) para preparar el Plan Maestro (diseño de ingeniería) y efectuar inspecciones durante la construcción y después de ella a efectos de verificar que se haya instalado el sistema de acuerdo con su diseño, que se debe ceñir a lo estipulado por el código internacional de seguridad personal de NFPA, el código de seguridad ciudadana de Ecuador y los requisitos de seguridad personal y protección contra incendios de las Guías del Grupo del Banco Mundial sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad. Al finalizar la construcción, además de la aprobación de la Municipalidad de Quito, la Institución proporcionará a la CII una certificación de terceros, firmada por un profesional certificado por NFPA, donde conste que el diseño y la construcción de los sistemas de seguridad personal y protección contra incendios del campus cumple con todos los requisitos de las guía generales de la NFPA.

e. Trabajadores contratados por terceros: Todos los principios de recursos humanos son aplicados de la misma manera a los trabajadores empleados por los contratistas.

4.3. Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

a. Eficiencia del uso de los recursos: la red eléctrica nacional de Ecuador proporciona energía para todas las operaciones de UDLA. La Institución cuenta con pequeños generadores que se usan únicamente en casos de emergencia. El consumo anual total de electricidad es de 100.000 kWh/año. UDLA ha implementado un plan de ahorro energético que es técnica y financieramente viable. Incluye el uso de bombillas de bajo voltaje, un sistema de paneles solares en el techo y sistemas automáticos de alumbrado. En el campus nuevo se utilizará un enfoque similar.

i. Gases con efecto invernadero: Se estima que las emisiones anuales de UDLA no superan el umbral de 25.000 tpa en CO₂ equivalente. UDLA usa refrigerante R-410A (que contiene flúor solamente) en los equipos de aire acondicionado. R-410A no contribuye al agotamiento de la capa de ozono. UDLA proporcionará un cálculo de las emisiones de GEI para el campus nuevo.

ii. Consumo de agua: UDLA usa 600 m³/mes de agua durante el horario de clases y 400 m³/mes durante los feriados institucionales. El agua proviene de las fuentes públicas. UDLA no tiene pozos de agua. Se ha institucionalizado un plan para ahorrar agua. El uso global no ejerce ningún efecto adverso en otros usuarios de agua (vecinos o instituciones cercanas).

b. Prevención de la contaminación

i. Desechos: La eliminación definitiva y el reciclado de desechos de papel y plástico se lleva a cabo por intermedio de la "Fundación Hermano Miguel".

ii. Aguas residuales: El volumen de aguas residuales que se producen asciende a casi 50m³/diarios de descarga sanitaria. UDLA implementó una planta para el tratamiento de efluentes que tiene capacidad para procesar 240 m³/diarios. Los efluentes tratados cumplen con las pautas nacionales y se usan para irrigar los jardines de UDLA. Tal como se indica en el PGAS, UDLA va a realizar una reevaluación de la calidad de los efluentes y comparará los resultados con las normas reglamentarias locales y las correspondientes pautas de las Guías del Grupo del Banco Mundial

sobre medio ambiente, salud y seguridad para demostrar que las descargas actuales cumplen los objetivos de la Norma de Desempeño 3. En caso de ser necesario, se presentará a consideración de la CII un plan para implementar medidas correctivas con el cronograma correspondiente.

iii. Manejo de materiales peligrosos: Los materiales peligrosos que hay en UDLA se reducen a un volumen relativamente pequeño (alrededor de 4 toneladas por año) de limpiadores, líquidos inflamables, tubos fluorescentes y plásticos. Las empresas autorizadas (Haswat y Biofactor) se ocupan de manejar y transportar todos esos materiales peligrosos para disposición final.

iv. Utilización y manejo de plaguicidas: Los administradores de UDLA contrataron una empresa fumigadora (Balín Fumigaciones) para eliminar roedores e insectos en las instalaciones del campus. A fin de proteger a los estudiantes y empleados, en la medida de lo posible, UDLA se ha comprometido a eliminar el uso de productos químicos incluidos en las Clases 1a y 1b de la OMS. UDLA desarrollará un manual de procedimientos de SGAS, lo difundirá y ofrecerá la capacitación correspondiente a fin de garantizar que los contratistas cumplan con brindar equipos de protección personal que sean adecuados al usar fórmulas 1a/1b de la OMS (cuando su erradicación no sea viable). En todos los informes ambientales que se presenten a la CII, UDLA incluirá los resultados de los análisis de colinesterasa de los trabajadores contratados e informará a la CII si se cuenta con alguna política de rotación de aquellos trabajadores que estén en contacto con plaguicidas incluidos en las Clases 1a y 1b de la OMS.

4.4. Salud y seguridad de la comunidad

a. Salud y seguridad de la comunidad: Todos los campus de UDLA están rodeados por barrios residenciales y mantienen buenas relaciones con las comunidades vecinas. Como parte del SGAS, se formalizará un procedimiento para la participación de las partes interesadas y un mecanismo institucional para la atención de quejas de la comunidad.

b. Personal de seguridad: Los procedimientos operativos del SGAS incluirán la forma en que se administrarán las fuerzas de seguridad de UDLA de acuerdo con los requisitos de la Norma de desempeño 4 de la IFC, según lo descrito en el párrafo 12-14. UDLA se ceñirá a los Principios voluntarios (PV) de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Se formulará un procedimiento SGAS a nivel institucional para abordar y manejar cada uno de los riesgos identificados, en consonancia con los PV de las Naciones Unidas.

4.5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

a. Generalidades: De acuerdo con los documentos legales presentados por UDLA durante el proceso de debida diligencia, todas sus adquisiciones o arrendamientos de tierras se llevan a cabo dentro del marco de contratos de compra-venta voluntaria. Una vez que se decida el lugar del proyecto, se llevará a cabo una debida diligencia de cumplimiento de la Norma de Desempeño 5.

4.6. Conservación de la biodiversidad y hábitats naturales

El proyecto no dará lugar a la aplicación de la Norma de Desempeño 6.

4.7. Pueblos indígenas

UDLA no dará lugar a la aplicación de la Norma de Desempeño 7.

4.8. Patrimonio cultural

a. Protección del patrimonio cultural en el diseño y la ejecución del proyecto

i. Procedimientos en caso de hallazgos fortuitos: UDLA preparará e implementará, durante la fase de construcción, un procedimiento para hallazgos fortuitos del SGAS. Será implementado ciñéndose completamente a los requisitos de la legislación ecuatoriana y según lo descrito en la Norma de Desempeño 8 de la IFC.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

Arquitecto Ronny Cifuentes

Ronny.cifuentes@udla.edu.ec

Universidad de Las Américas - Ecuador

Sede UDLAPARK: Via a Nayón a 300 mts del Redondel del Ciclista

Quito, Ecuador

Teléfonos +593 (2) 3981000 Ext: 616 / _0999822819

- Biblioteca de UDLA

6. Plan de gestión ambiental y social

Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Universidad de las Américas (UDLA)		
Descripción función/cargo	Fecha prevista para la terminación	Indicador de terminación
<p>Política SGAS: Se modificará la Política general de SGAS para que se ciña plenamente a las Normas de Desempeño de 2012 de la IFC, y se la actualizará para que haga referencia a la intención de la UDLA de cumplir con sus cometidos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mencionar la intención del proyecto de cumplir su cometido de gestionar las interacciones externas mediante un programa de participación activa de las partes interesadas y un mecanismo destinado a recibir y atender las quejas de tales partes interesadas, 2) Incluir un proceso documentado para modificar periódicamente las políticas, y 3) Una vez actualizada, la nueva política será comunicada a los contratistas y partes interesadas mediante los mejores procedimientos de comunicación disponibles. 	31/10/2016	Política institucional actualizada
<p>Identificación de riesgos e impactos del SGAS: UDLA presentará a la CII un procedimiento formal del SGAS para gestionar los riesgos y posibles impactos que afecten a las comunidades vecinas.</p>		Mejoramiento del procedimiento SGAS de gestión de riesgos
<p>Programas de gestión del SGAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Formular procedimientos de gestión del SGAS para establecer un Código de Conducta para el personal de seguridad en los establecimientos de la Institución y la gestión de cada uno de los riesgos identificados en consonancia con los Principios Voluntarios (PV) de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas; 2) Desarrollar un procedimiento para que la alta gerencia pueda verificar los avances en materia de mejoras del SGAS; 3) Desarrollar un procedimiento SGAS para incluir los indicadores del proceso de gestión con objetivos; 4) Garantizar que se disponga de los recursos necesarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) 31/10/2016 2) 30/11/2016 3) 30/11/2016 4) 31/03/2017 5) 30/11/2016 	Programas institucionales mejorados para el SGAS

Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia del SGAS: Se presentará a la CII los procedimientos actualizados de preparación y respuesta institucional en casos de emergencia que habrán de incluir a las comunidades vecinas que puedan resultar afectadas por las operaciones de la UDLA. Se evaluarán periódicamente los programas de capacitación en Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.	15/02/2017	Actualización de los procedimientos institucionales de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia
Seguimiento y evaluación del SGAS: UDLA adoptará Indicadores clave de desempeño (KPI) para incorporar parámetros relacionados con el medio ambiente, salud y seguridad ocupacional en el trabajo y gestión social, incluidos a) Seguridad -- Tasa de frecuencia de incidentes con tiempo perdido (LTIFR - Cantidad de incidentes con tiempo perdido por millón millones de horas trabajadas); Días sin accidentes (Cantidad de días desde el último incidente con tiempo perdido); b) Sostenibilidad -- Uso de agua (m3) y Eficiencia energética (kWh) -- parámetros de seguimiento de aguas residuales, efluentes y emisiones a la atmósfera; emanaciones atmosféricas; c) Gestión social - Cantidad de quejas de las comunidades sobre temas ambientales y sociales.	15/02/2017	Informe anual de KPI
Participación de los actores sociales en SGAS: UDLA realizará la identificación/análisis de partes interesadas actores sociales e intercambiará información ambiental con las comunidades, para que la sociedad civil pueda expresar sus puntos de vista.	31/01/2017	Procedimientos de identificación y participación de los actores sociales
Comunicaciones externas y mecanismos de atención de quejas de SGAS: UDLA implementará un sistema de comunicación externa con los mejores canales de comunicación disponibles que disponga y pondrá en ejecución un Mecanismo corporativo para la atención de quejas de la comunidad. El sistema implementado incluirá habrá de incluir la disseminación de dicho mecanismo y la forma en que las personas pueden presentar quejas públicas o anónimamente a la UDLA, llevarlas a conocimiento de la alta gerencia del personal superior y como serán resueltas.	31/01/2017	Mecanismo institucional de atención de quejas de la comunidad
Informes periódicos a las comunidades afectadas: UDLA va a publicar, en forma anual en su sitio web, un informe que responda a las Guías de la Iniciativa de Informes Globales (GRI).	30/11/2017	Informe anual según GRI
Cumplimiento de PS1 del SGAS: UDLA tiene que demostrar su cumplimiento del Sistema de gestión ambiental y social (SGAS) según la Norma de Desempeño 1. UDLA presentará a la CII el Manual de Procedimientos para su evaluación y autorización.	30/11/2017	Manual de procedimientos del SGAS
La CII verificará el cumplimiento del SGAS con los requisitos de la Norma de Desempeño 1 mediante una visita de supervisión del proyecto.	30/11/2017	Cumplimiento del SGAS con PS1
Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS): En consonancia con la nota de orientación de PS1, UDLA presentará a la CII, para su consideración y aprobación, la Evaluación de impacto ambiental y social (EIAS) y el Plan de gestión ambiental y social (PGAS) para la fase de construcción y operación. El estudio debe incluir las áreas pertinentes de las Guías Generales Se incluirán todas las guías del Grupo del Banco Mundial sobre medio ambiente, salud y seguridad y las Normas de Desempeño de la IFC.	31/10/2016	Cumplimiento de la ESIA con PS1

<p>Salud y seguridad Ocupacional: UDLA realizará un análisis de deficiencias en materia de salud y seguridad en el trabajo (SST) y ofrecerá capacitación para hacer cumplir el uso de EPP entre los empleados (tanto directos como contratados). UDLA presentará un informe final a la CII junto con la certificación del Jefe del Proyecto de la UDLA confirmando que se subsanaron todas las deficiencias observadas.</p>	30/11/2016	Informe de salud y seguridad en el trabajo (SST)
<p>Diseño del sistema de seguridad personal y protección contra incendios: UDLA desarrollará e implementará un procedimiento en el sistema de gestión y un Plan Maestro de Seguridad personal y Protección contra Incendios que identifique los principales riesgos de incendio, códigos correspondientes, normas y reglamentaciones, simulacros de incendio y medidas de mitigación. El Plan maestro debe responder también a los elementos que se describen en las Guías de la NFPA y del Grupo del Banco Mundial sobre medio ambiente, salud y seguridad (MASS). UDLA contratará los servicios profesionales de un ingeniero certificado por NFPA (aprobado por la CII que la CII acepte) para preparar el Plan Maestro (diseño de ingeniería) y efectuar inspecciones durante la construcción y después de ella a efectos de verificar que se haya instalado el sistema de acuerdo con su diseño, que se debe ceñir a lo estipulado por el código internacional de seguridad personal de NFPA, el código de seguridad ciudadana de Ecuador y los requisitos de seguridad personal y protección contra incendios de las Guías del Grupo del Banco Mundial sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad. Al finalizar la construcción, además de la aprobación de la Municipalidad de Quito, la Institución proporcionará a la CII la certificación de terceros, firmada por un profesional certificado por NFPA, donde conste que el diseño y la construcción de los sistemas de seguridad personal y protección contra incendios del campus cumple con todos los requisitos de la guía generales de la NFPA</p>	<p>1) Plan maestro: 30/11/2016 2) Ingeniero certificado por NFPA: 30/10/2016 3) Certificación NFPA: 31/12/2017</p>	Certificación NFPA
<p>Gases con efecto invernadero: UDLA proporcionará un cálculo de las emisiones de GEI para el campus nuevo.</p>	30/11/2016	Informe de emisiones de GEI
<p>Manejo de las aguas residuales: UDLA va a realizar una reevaluación de la calidad de los efluentes y comparará los resultados con las normas reglamentarias locales y las correspondientes pautas de las Guías del Grupo del Banco Mundial sobre medio ambiente, salud y seguridad para demostrar que las descargas actuales cumplen los objetivos de la Norma de Desempeño 3. En caso de ser necesario, se presentará a consideración de la CII un plan para implementar medidas correctivas con el cronograma correspondiente.</p>	30/11/2016	Informe de calidad de las aguas residuales

<p>Utilización y manejo de plaguicidas: en la medida de lo posible, UDLA se ha comprometido a eliminar el uso de la viabilidad de usar productos químicos incluidos en las Clases 1a y 1b de la OMS. UDLA desarrollará un manual de procedimientos de SGAS, lo difundirá y ofrecerá la capacitación correspondiente a fin de garantizar que los contratistas cumplan con brindar equipos de protección personal que sean adecuados al usar fórmulas 1a/1b de la OMS (cuando su erradicación no sea viable). En todos los informes ambientales que se presenten a la CII, UDLA incluirá los resultados de los análisis de colinesterasa de los trabajadores contratados e informará a la CII si se cuenta con alguna política de rotación de aquellos trabajadores que estén en contacto con plaguicidas incluidos en las Clases 1a y 1b de la OMS.</p>	31/01/2017	Manual de procedimientos del SGAS para el control de plagas
<p>Personal de seguridad: Los procedimientos operativos del SGAS incluirán la forma en que se administrarán las fuerzas de seguridad de UDLA de acuerdo con los requisitos PS4 de la Norma de desempeño 4 de la IFC, según lo descrito en el párrafo 12-14. UDLA se ceñirá a los Principios voluntarios (PV) de las Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Se formulará un procedimiento SGAS a nivel institucional para abordar y manejar cada uno de los riesgos identificados, en consonancia con los PV de las Naciones Unidas.</p>	30/11/2016	Los procedimientos operativos SGAS de seguridad en consonancia con lo previsto por los Principios Voluntarios de Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
<p>Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario: Una vez que se decida el lugar del proyecto, se llevara a cabo una debida diligencia de cumplimiento de la Norma de Desempeño 5 y se determinara el requerimiento de cumplimiento en el PGAS, si es necesario.</p>		
<p>Procedimientos en caso de hallazgos fortuitos: UDLA preparará e implementará, durante la fase de construcción, un procedimiento para hallazgos fortuitos del SGAS. Sera implementado ciñéndose completamente a los requisitos de la legislación ecuatoriana y según lo descrito en la Norma de Desempeño 8 de la IFC.</p>	30/11/2017	Informe de los hallazgos fortuitos